



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

ORDENANZA Nº 03/94.-

Av. Mcal. López y Virgen de la Victoria
Teléfonos (026) 220-235-500

FOR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL SOBRE LA AVENIDA MARISSAL LOPEZ DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

- Art. 19.- Prohibese el doble estacionamiento de vehiculos en general sobre la Avda. Mcal. López en el tramo comprendido entre las calles Avda. Silvio de Felice y Cnel. Escarpa.-
Art. 29.- Los camiones de carga podrán estacionar en dichas arterias lo estrictamente necesario para carga y descarga de mercaderías y afines.-
Art. 39.- Habilítase el costado norte de la referida Avda. y en el tramo mencionado para el estacionamiento de vehiculos automotores, es decir, el costado norte teniendo en cuenta la orientación Este-Oeste.-
Art. 49.- Habilítase las calles transversales a la Avda. Mcal. López, lado Norte y Sur en el tramo mencionado para el estacionamiento obligatorio de todo tipo de vehiculos de carga. Los vehiculos deberán estacionar en el lado derecho de dichas arterias.-
Art. 59.- Prohibese terminantemente el estacionamiento de vehiculos a tracción a sangre sobre la Avda. Mcal. López en el tramo establecido.-
Art. 69.- Toda infracción a la presente Ordenanza, será penalizada con una multa de Gs. 50.000 (CINCO MIL QUINIENTOS), y el doble por cada reincidencia.-
Art. 79.- El Jefe de Tránsito y la Policía de Tránsito serán los responsables del control del cumplimiento de la presente Ordenanza; de no hacerlo, serán posibles de severas sanciones.-

SE DEJA EN EFECTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVEN-

